Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC N° 09/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "VANGUARDIA" DE LA SRA. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, RUC N° 2206452-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN - JEM", EXP. N° 305.714/2015, P.A.C INSTITUCIONAL N° 291.008.----------

Asunción, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 05/2015, "Servicio de Fumigación - JEM", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de Marzo del 2015, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 05/2015, Exp. N° 305.714/2015, ID N° 291.008 "Servicio de Fumigación - JEM", en el cual los oferentes fueron los siguientes: **JD SERVICIOS y VANGUARDIA.**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas", Artículo 61° "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la firma **"VANGUARDIA" de la SR. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, RUC N° 2206452-4,** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Ofertas N° 05/2015;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **"VANGUARDIA" de la SR. EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA, RUC N° 2206452-4,** el Llamado a Contratación Directa N° 05/2015 "Servicio de Fumigación – JEM", Exp. N° 305.714/15, P.A.C Institucional N° 291.008, **por un monto máximo equivalente de Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Mil (Gs. 4.400.000),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación"**, del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N° 5.386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015".

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABOG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados